



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0718 - de 2016

(30 DIC 2016)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DOCENTE DE EMPLEOS TEMPORALES PARA REEMPLAZAR A LOS DOCENTES QUE ESTAN PARTICIPANDO EN EL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA DOCENTE Y ACADÉMICA "TODOS A APRENDER"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades legales, y en especial de conformidad con los artículos 106, 129 de la Ley 115 de 1994, artículos 5 y 7 de la Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1950 de 1973 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 105 de la ley 115 de 1994 establece que los educadores de los servicios educativos estatales tiene el carácter de servidores públicos de régimen especial. Y el artículo 127 indica entre otros, que los supervisores, directores de núcleo y demás directivos docentes, docentes de los establecimientos educativos estatales a que se refiere el Estatuto Docente, serán nombrados por los gobernadores, alcaldes de distritos o municipios que hayan asumido dicha competencia.

Que la Ley 715 de 2001, en el artículo 5º, el cual enuncia las competencias de la Nación en materia de educación, en los numerales 5.14, 5.15, 5.18, 5.21 enuncia que le son propias: La de fijar parámetros técnicos para la prestación del servicio educativo estatal, estándares y tasas de asignación de personal, teniendo en cuenta las particularidades de cada región; determinar los criterios a los cuales deben sujetarse las plantas docentes y administrativas de los planteles educativos y los parámetros de asignación de personal correspondientes; y en caso de ser necesaria la creación, fusión, supresión o conversión de los empleos que demanden la organización de las plantas de personal de la educación estatal, los gobernadores y alcaldes deberán seguir el procedimiento que señale el gobierno Nacional para tal fin.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7º, numeral 3, establece que corresponde a los municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la ley. Que para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará a docentes entre instituciones educativas sin más requisitos legales que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados.

Mediante Decreto No. 0418 del 10 de julio de 2015, se adopta la Planta Global de Cargos del personal docente, directivo docente y administrativo del Sector Educativo del Municipio de Pasto, con base en el oficio 2015EE062642 del 19 de junio de 2015 emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Municipio de Pasto mediante ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997 adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0718 - de 2016
(30 DIC 2016)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DOCENTE DE EMPLEOS TEMPORALES PARA REEMPLAZAR A LOS DOCENTES QUE ESTAN PARTICIPANDO EN EL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA DOCENTE Y ACADÉMICA "TODOS A APRENDER"

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de calidad educativa, ha implementado el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en 4.200 establecimientos educativos estatales, que de acuerdo con las evaluaciones de las pruebas SABER, han obtenido resultados más bajos en contextos especialmente difíciles, buscando el mejoramiento de las prácticas de aula. Para la implementación del Programa en la entidad territorial.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio 2016EE-171747, emite el concepto técnico de planta de cargos temporales para la implementación del Programa para la Excelencia Docente y Académica, "Todos a Aprender".

Que la planta de cargos temporales definida por el Ministerio de Educación Nacional, para que el municipio de Pasto, implemente el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" en la vigencia 2017 es de 17 cargos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones hasta el 31 de diciembre de 2017; los cargos que se deben utilizar para reemplazar en el aula a los docentes que se comisionen como tutores (mientras ejerzan la función) o aquellos que se vinculan directamente al programa, sus perfiles son Lengua Castellana y Matemáticas.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, consagra que los organismos y entidades pueden crear sus plantas de personal, empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que los nombramientos de los reemplazos se harán en concordancia con los perfiles de los docentes tutores que se encuentran en comisión de servicios y de acuerdo con la convocatoria realizada por el programa.

Que mediante concepto antes referido, el Ministerio de Educación Nacional establece que "El ingreso de estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de las listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA.

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar en la planta de personal 17 empleos temporales de docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales reemplazarán a los docentes que están participando en el Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

PARAGRAFO 1.- Los nombramientos de los reemplazos se harán en concordancia con los perfiles de los docentes Tutores que se encuentran en comisión ↵



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0718 - de 2016
(30 DIC 2016)

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DOCENTE DE EMPLEOS TEMPORALES PARA REEMPLAZAR A LOS DOCENTES QUE ESTAN PARTICIPANDO EN EL PROGRAMA PARA LA EXCELENCIA DOCENTE Y ACADÉMICA "TODOS A APRENDER"

de servicio y de acuerdo con la convocatoria realizada por el Programa.

ARTICULO SEGUNDO.- La vigencia del presente acto administrativo será hasta el 31 de diciembre de 2017.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 30 DIC 2016.

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde de Pasto

HENRY BARCO MELO
Secretario de Educación Municipal

Revisó: JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: ALEJANDRO SUAREZ GÓMEZ
Asesor Oficina Jurídica SEM

Revisó: SANDRA EDITH OVIEDO LOZADA
Profesional Universitario Talento Humano

Revisó: Oficina Jurídica Alcaldía